

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 283 al 290 y demás relativos y aplicables de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, se Autoriza para prestar Servicios de Seguridad Privada, a la empresa denominada:

“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”

Modalidades Autorizadas y Características:

- I. **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA:** a) De bienes muebles o inmuebles b) De personas físicas; IV. **TRASLADO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.**
---- CON PORTACIÓN DE ARMAS.

Art. 4 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo.

Ámbito Territorial Autorizado:

TODO EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Domicilio de la oficina principal en el Estado:

CALLE TIMUL No. 30, MZ. 18, ENTRE LOPEZ PORTILLO Y CHICHEN ITZA, COL.
SUPERMANZANA 59 , CANCUN, QUINTANA ROO. C.P. 77515

Registro de Autorización Número

DRSESSP/463/2016.

La presente Revalidación de Autorización tiene efectos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.


Lic. Rodolfo del Angel Campos
Secretario de Seguridad Pública



Gobierno del Estado
de Quintana Roo
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO DEL C. SECRETAR

CNS
COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD

Revalidación
2018